RESOLUCIÓN DECANAL Nº 414-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de octubre de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001895 y 001896 de fecha 04 de setiembre de 2025 presentado por las Bachilleres **KELLY NAYZHA NAJARRO ESCRIBA y VILMA PAREZ CHAVEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 283-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Choques externos y su impacto en las fluctuaciones económica del Perú, periodo 1990-2023,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Guadalupe Betzabé Taipe Molina, Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama y Econ. Richard Atao Quispe (en reemplazo del Econ. Efraín Castillo Quintero)

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 390, el día 07 de agosto de 2025, a las 11:05 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres KELLY NAYZHA NAJARRO ESCRIBA y VILMA PAREZ CHAVEZ, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 069 y 070-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 15 de setiembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza y Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres KELLY NAYZHA NAJARRO ESCRIBA y VILMA PAREZ CHAVEZ;

Que, mediante Proveídos Nº 260 y 0261-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 25 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a las Bachilleres:
VILMA PAREZ CHAVEZ
KELLY NAYZHA NAJARRO ESCRIBA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesadas.
Archivo

PHV/jhp